



RESOLUCIÓN No. 76 - 02361 DE 2019

COPIA

POR LA CUAL JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO LA CONSTRUCCION - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 000069 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que en el Centro de la Construcción se realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de un proceso de contratación, cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE NORMAS TÉCNICAS PARA EL LABORATORIO DE ENSAYOS Y CALIBRACIONES PARA LA VIGENCIA 2019**. Con un presupuesto disponible de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$1.585.000,00), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 3719 del 12 de marzo de 2019, expedido por la Coordinadora Administrativa de la Regional Valle.

Que de conformidad con el literal G) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Contratación Directa, dado que no hay pluralidad de oferentes por ser proveedor exclusivo en la venta de las Normas técnicas que requiere el Centro de la Construcción.

Que por necesidad del Centro de la Construcción se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación para la compra normas técnicas para el Centro de la Construcción, con el fin de lograr la certificación del Laboratorio.

Que por ser un proveedor exclusivo se hace necesario adelantar el proceso mediante la modalidad de Contratación directa.

Por lo anterior, el Subdirector del Centro de la Construcción del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Valle del Cauca,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Justificar el proceso contractual, en la modalidad de contratación directa:

<b>CAUSAL QUE SE INVOCA:</b>	Ley 80 de 1993, literal G numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE NORMAS TÉCNICAS PARA EL LABORATORIO DE ENSAYOS Y CALIBRACIONES PARA LA VIGENCIA 2019  ESTAS NORMAS DEBEN SER ENTREGADAS EN VERSIÓN IMPRESA CON EL FIN DE GARANTIZAR EL USO DE ESTÁNDARES VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN



RESOLUCIÓN No. 76 - 02361 DE 2019

POR LA CUAL JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

COPIA

<b>ESPECIFICACIONES ESENCIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Entrega de las Normas técnicas solicitadas en el tiempo estipulado.</li></ul>
<b>CONDICIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p><b>1. Capacidad:</b> Documento de conformación de la unión temporal.</p> <p><b>2. Idoneidad: Para la valoración</b> El contratista deberá presentar la documentación pertinente para la contratación como: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Certificado de aportes parafiscales</p> <p><b>3. Experiencia requerida:</b> El Centro de la Construcción tendrá en cuenta la propuesta del oferente que certifique experiencia mínima de seis (6) meses en lo que respecta al objeto contractual, y anexe con su propuesta los documentos previos para análisis de la contratación.</p>
<b>PLAZO</b>	<b>QUINCE (15) DIAS CALENDARIO</b>
<b>LUGAR CONSULTA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Oficina del Grupo de Contratación de la Regional Valle, ubicada en la Calle 52 2BIS - 15, SENA – Complejo de Salomia, Página web del SENA <a href="http://www.sena.edu.co">www.sena.edu.co</a> , <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

Artículo 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, el

02 ABR 2019

**ELIDIER GOMEZ SANCHEZ**  
Subdirector Centro de la Construcción -SENA.

VoBo. Rocio Rosania, Profesional Oficina de Contratación  
Revisó: Andres Perdomo, Abogado Contratista – Centro de la Construcción  
Elaboró: Claudia Patricia Montalvo- Oficinista 02- Oficina de Contratación